

## ESTA - Electronic System for Travel Authorization (autorización electrónica previa para viajar a los EE.UU.)



El Departamento de Seguridad Nacional y el Servicio de Aduanas y Control de Fronteras de Estados Unidos han provisto un sitio web público seguro con un formulario automatizado para que sea completado por el viajero o por un tercero, con el fin de solicitar una autorización de viaje. Una vez que se introduzca la información personal y de viaje en el sitio web seguro,

la solicitud es procesada por el sistema para determinar si el viajero es elegible para viajar a Estados Unidos bajo el Programa de exención de visa sin una visa. El sistema entregará una respuesta automática y, antes de embarcar, una empresa de transporte verificará electrónicamente con el Servicio de Aduanas y Control de Fronteras de EE.UU. que el viajero tiene una autorización de viaje aprobada en archivo.

Todos los viajeros a los Estados Unidos, viajando bajo el programa de Exención de Visado o VisaWaiver, necesitan sacar el ESTA con una antelación mínima de 72 horas del viaje, bien sea que vayan a hacer una estancia allí o en tránsito hacia otro país.

Al rellenar y enviar la solicitud, el sistema indica un Número de Solicitud que el interesado debe anotar y guardar junto con su pasaporte, por si la aprobación no fuese concedida al momento y tuviesen que volver a consultar el sistema para ver como va su solicitud.

Normalmente la autorización será concedida de inmediato. Si no fuese así, hay un período de 72 horas para que se resuelva.

Los motivos para la denegación del ESTA son los habituales (arrestos, enfermedades graves contagiosas, denegación de visados, etc.) En caso de solicitudes rechazadas, la embajada facilita entrevistas urgentes que el interesado debe solicitar.

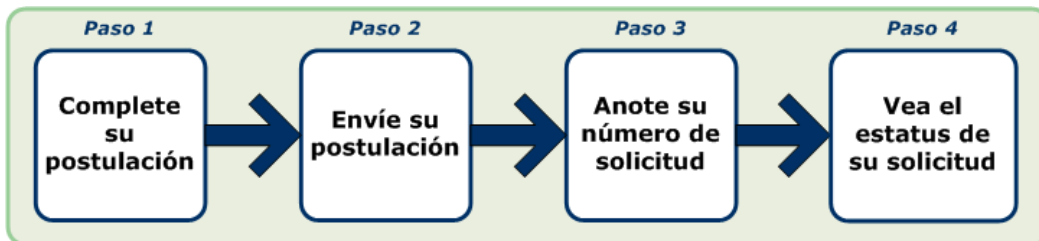
La autorización no exime de sacar un visado a quienes lo necesiten. Sin embargo, los que tengan que sacar un visado no tienen que solicitar el ESTA.

Solicitar la autorización ESTA no tiene un coste y su validez es de dos años o hasta que caduque el pasaporte (lo que ocurra primero).

La obtención del ESTAno garantiza la entrada en los Estados Unidos.

La información requerida del viajero para completar la solicitud son el nombre y apellidos (tal como aparecen en el pasaporte), la fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y país de residencia, el número de pasaporte, fecha de emisión y expiración del mismo y país emisor del pasaporte. Contestar a todas las preguntas A) a F). La ciudad desde donde se embarca, la aerolínea, billete, localidad a la que se viaja a los Estados Unidos y la dirección donde se alojará. El número de teléfono de contacto en España y el correo electrónico son opcional.

## ESTA - Electronic System for Travel Authorization (autorización electrónica previa para viajar a los EE.UU.)



¿Cómo solicito una autorización de viaje a Estados Unidos?

**Paso 1: Rellene su solicitud**

Introduzca toda la información solicitada. Se le pedirá que entregue información de su pasaporte y sus reservas de viaje, y que responda siete preguntas de seguridad. Cada miembro de su grupo debe tener una autorización de viaje aprobada o una visa, independiente de la edad.

**Paso 2: Envíe su solicitud**

Revise que sus respuestas sean correctas. Para hacer correcciones, vuelva a la solicitud seleccionando el botón Anterior.

**Paso 3: Anote su número de solicitud**

Después de que envíe su solicitud, el sistema le entregará un número de solicitud. Anote este número de solicitud para su archivo personal. Para revisar el estado de o actualizar su solicitud, se le pedirá que entregue su número de solicitud, su número de pasaporte y la fecha de nacimiento.

**Paso 4: Vea el estatus de su solicitud**

En la mayoría de los casos, el Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje arrojará un Estado de la solicitud inmediatamente. En casos donde se requiera más tiempo para determinar el estado de la solicitud, se dará una respuesta en el plazo de 72 horas. Se le informará que revise el estatus de su solicitud cuando reciba una respuesta pendiente. Las tres respuestas posibles son:

- **Autorización aprobada.** Su autorización de viaje ha sido aprobada y está autorizado para viajar a Estados Unidos bajo el Programa de exención de visa. Esta respuesta no garantiza la admisión a Estados Unidos; un funcionario del Servicio de Aduanas y Control de Fronteras en un puerto de entrada tomará la decisión final.
- **Viaje no autorizado.** Usted no está autorizado a viajar bajo el Programa de exención de visa. Puede estar en condiciones de obtener una visa del Departamento de Estado para su viaje. Por favor visite el sitio web del Departamento de Estado de los Estados Unidos en [www.dhs.gov](http://www.dhs.gov) para información adicional acerca de cómo solicitar una visa. Esta respuesta no niega el ingreso a Estados Unidos. Esta respuesta sólo prohíbe viajar bajo el Programa de exención de visa.
- **Autorización pendiente.** Su autorización de viaje está en revisión porque no se pudo tomar una decisión inmediata acerca de su solicitud. Esta respuesta no indica hallazgos negativos. Dentro de 72 horas habrá una determinación disponible. Por favor vuelva a este sitio web y elija Actualizar o Revisar el estado de una Autorización previamente enviada para viajar a Estados Unidos. Su número de solicitud, número de pasaporte y fecha de nacimiento son necesarios para revisar el estado de su solicitud.

Para más información sobre la autorización ESTA, consulte la página web de la Embajada americana: [www.embusa.es](http://www.embusa.es)